



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-049-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO -ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALIANZA ISTMINA



CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA ISTMINA

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA -FASE II".

Entre los suscritos, por una parte **JULIAN GARCIA SUAREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 16.794.858 expedida Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de CONTRATANTE, y por la otra **BREHYNER ANDRÉS BRAVO ROJAS** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.127.070.073, quien obra en condición de Representante legal (s) del **CONSORCIO ALIANZA ISTMINA**, identificado con NIT. No. 901.343.453-3, conformado por **MAXSERIN S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT No. 846.001.524-1 con una participación del veinte por ciento (20%), **BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT No. 900.033.171-8 con una participación del veinte por ciento (20%), **MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S.**, sociedad comercial identificada con NIT No. 800.143.273-1 con una participación del treinta por ciento (30%) y **NELSON DARÍO ARTEAGA MELO**, como persona natural identificad con cédula de ciudadanía No. 79.788.325 con una participación del treinta por ciento (30%); en su calidad de CONTRATISTA, y quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 al contrato PAF-ATF-O-049-2019, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron el Contrato de obra No. PAF-ATF-O-049-2019, cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA - FASE II" el día doce (12) de diciembre de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que LAS PARTES suscribieron Acta de inicio del contrato, el día diez (10) de marzo de 2020.
3. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Suspensión No. 1 el veinticuatro (24) de marzo de 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y del Decreto 457 de 2020 emitido por el Gobierno Nacional. Dicha suspensión que estuvo vigente por un término de noventa y ocho (98) días contados del veinticinco (25) de marzo de 2020 hasta el treinta (30) de junio de 2020.
4. Que LAS PARTES suscribieron el acta de Suspensión No. 2 el ocho (8) de septiembre de 2020, mediante la cual se suspensión la ejecución del contrato por el término de un (1) mes.
5. Que LAS PARTES suscribieron el Acta de Prórroga 1 a la Suspensión No. 2 el siete (7) de octubre de 2020, mediante la cual se prorrogó la suspensión No. 2 por el término de un (1) mes adicional.
6. Que el CONTRATISTA de obra, mediante comunicación del tres (3) de agosto de 2020 dirigida a Findeter, solicitó la cesión de derechos consorciales por el 30% de la participación del Consorcio Alianza Istmina.



ISO 9001



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

Página 1 de 4





ANEXO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-049-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO -ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALIANZA ISTMINA

por parte de la sociedad MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS a favor de la sociedad HG CONSTRUCCIONES E INGENIERA SAS.

7. Que la Dirección de Contratación de Findeter, procedió a realizar la correspondiente verificación jurídica, financiera y técnica de los documentos remitidos por el CONSORCIO ALIANZA ISTMINA, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para los componentes mencionados en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-ATF-O-049-2019, documentos presentados por parte de la sociedad HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS. identificada con NIT 846.000.560-2 en calidad de cesionario. Es así como, mediante correo electrónico del quince (15) de octubre de 2020 dirigido a la supervisión del contrato manifestó lo siguiente:

"(...) Una vez realizada la verificación, la misma se hizo teniendo en cuenta las condiciones establecidas para los componentes mencionados en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-ATF-O-049-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II", con las cuales, luego de la revisión correspondiente, se estableció el cumplimiento de los requisitos por parte del CESIONARIO.

- Verificación Jurídica indicando que el proponente cumplió con los requisitos jurídicos que se establecieron en la convocatoria.
- Verificación financiera indicando que el proponente cumplió con los requisitos financieros que se establecieron en la convocatoria.
- Verificación técnica indicando que el proponente cumplió con los requisitos técnicos que se establecieron en la convocatoria.

Se envían certificados de No Concentración.

El resultado fue presentado a manera informativa al comité de contratación el día 06 de octubre de 2020.

En este sentido, se envían los soportes del caso y se da traslado de los mismos con el fin de que se dé continuidad al trámite en su calidad con Supervisor, con el área de contratación derivada, fiduciaria y quienes aplique para el efecto teniendo en cuenta que se trata de un contrato ya suscrito y en ejecución (...)"

8. Que Findeter, mediante comunicación con radicado No. 22020505002319 del diecinueve (19) de noviembre de 2020, requirió a la Interventoría CONSORCIO PACÍFICO para que esta se pronunciara en relación a la solicitud del contratista de obra, de ceder los derechos consorciales por el 30% de participación del Consorcio Alianza Istmina a favor de la sociedad HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS. identificada con NIT 846.000.560-2
9. Que la interventoría CONSORCIO PACÍFICO, mediante comunicación ADG-FINDETER-CTO-050-2020-0440 del veinticuatro (24) de noviembre de 2020, se manifestó respecto de la cesión de posición consorcial solicitada por el contratista de obra, indicando que no encontraba impedimento legal y contractual para llevarla a cabo, e indicó la necesidad de contar con el aval de la supervisión y la autorización expresa de la entidad contratante.

BLICA
NOTA
DEL
DE
STAD







OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-049-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALIANZA ISTMINA

10. Que la Cláusula Vigésimo Octava del contrato establece: "**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** el **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin previo aval del supervisor y autorización expresa de **EL CONTRATANTE** (...)"
11. Que la Supervisión del contrato por parte de Findeter, mediante concepto del veinticinco (25) de noviembre de 2020, basado en la información presentada, el aval otorgado por la interventoría y en atención a la cláusula, recomendó al Comité Técnico aprobar la Cesión de Derechos Consorciales por el 30% de la participación del Consorcio Alianza Istmína (Contratista de Obra), por parte de la sociedad MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S. identificada con NIT. 890.143.273-1 en calidad de cedente, a HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS. identificada con NIT. 846.000.560-2 en calidad de cesionario.
12. Que el Comité Técnico, en sesión virtual del veintiséis (26) de noviembre de 2020, tal y como consta en Acta 232 recomendó al Comité Fiduciario la aprobación de la cesión de posición consorcial por el 30% de la participación dentro del CONSORCIO ALIANZA ISTMINA (PAF-ATF-O-049-2019), por parte de la sociedad MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S. identificada con NIT. 890.143.273-1 en calidad de cedente, a HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS. identificada con NIT. 846.000.560-2 en calidad de cesionario.
13. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del primero (1) de diciembre de 2020 y tal y como consta en el Acta No 297, aprobó e instruyó a Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo del Fideicomiso de Asistencia Técnica Findeter para que **EL CONTRATISTA** suscriba OTROSI al referido contrato, mediante el cual, las partes integrantes del **CONSORCIO ALIANZA ISTMINA** acepten la cesión del 30% del porcentaje de participación que en el CONSORCIO le corresponde a MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S. identificada con NIT. 890.143.273-1 en favor de HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS. identificada con NIT. 846.000.560-2.

De conformidad con las anteriores consideraciones, LAS PARTES proceden a suscribir la siguiente:

CESIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: El **CEDENTE**, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S. manifiesta su voluntad expresa e irrevocable de ceder a favor del HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS en calidad de cesionario, su participación correspondiente al 30% en el **CONSORCIO ALIANZA ISTMINA**, así como los derechos y obligaciones derivados del contrato para la "**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA –FASE II**", originado por la convocatoria N° PAF-ATF-O-049-2019

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CESIONARIO** manifiesta expresamente que asume todos los derechos y obligaciones derivados de su participación en el **CONSORCIO ALIANZA ISTMINA**; CONSORCIO en su calidad de **CONTRATISTA** dentro del contrato para la "**OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA –FASE II**", originado por la convocatoria N° PAF-ATF-O-049-2019, en los mismos términos y condiciones que esta estipula.

PARÁGRAFO: El **CESIONARIO** del **CONSORCIO ALIANZA ISTMINA**, manifiesta expresamente que conoce el proyecto objeto del contrato, su estructuración y el estado actual de la ejecución, asumiendo la responsabilidad solidaria frente a las obligaciones contractuales.



ISO 9001







ACTOS MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-049-2019 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO ALIANZA ISTMINA



CLÁUSULA TERCERA: La **CONTRATANTE** acepta la cesión de la participación consorcial que **CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S.** hace a **HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS.** dentro del **CONSORCIO ALIANZA ISTMINA**

CLÁUSULA CUARTA: La composición consorcial quedará así:

Integrantes	Porcentaje de Participación
MAXSERIN S.A.S. - NIT No. 846.001.524-1	20%
BRACÓ CONSTRUCTOR S.A.S. , NIT No. 900.033.171-8	20%
NELSON DARIO ARTEAGA MELO C.C. 79.788.325	30%
HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS – NIT No. 846.000.560-2	30%

CLÁUSULA QUINTA: El **CONSORCIO ALIANZA ISTMINA** deberá actualizar las garantías constituidas a favor de la **CONTRATANTE**, con el objeto de garantizar el cumplimiento del contrato para la **“OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA –FASE II”**, originado por la Convocatoria No. PAF-ATF-O-049-2019, ajustando las mismas de conformidad con las modificaciones del acuerdo consorcial y con las condiciones señaladas en el contrato, y las presentará para aprobación de la **CONTRATANTE** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. Dicha aprobación es requisito indispensable para continuar con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás estipulaciones del contrato no modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes en su integridad.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2020.

EL CONTRATANTE

MB

JULIÁN GARCÍA SUÁREZ DB

Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Como vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo Fideicomiso
Asistencia Técnica- Findeter

EL CEDENTE

LEONARDO MACÍAS VILLALBA

Representante Legal
MONTAJE Y CONSTRUCCIONES
FERMAR S.A.S.

EL CONTRATISTA

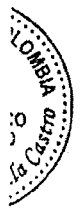
BREYNER ANDRÉS BRAVO ROJAS

Representante Legal (s)
CONSORCIO ALIANZA ISTMINA

EL CESIONARIO

HERNAN GARCIA ORTIZ

Representante Legal
HG CONSTRUCCIONES E
INGENIERÍA S.A.S.



ISO 9001



PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Ante el Notario Segundo del Circulo de Barrancabermeja compareció:

LEONARDO MACIAS VILLALBA

quien se identificó con C.C. número: **91072276**

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es la suya.

En constancia firma:




DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA
 Mocoa 18 ENE 2021

Ante el Notario Único del Circulo de Mocoa, compareció quien dijo llamarse Enchiner Cubes Bravo Mejero exhibió la C.C. N.º 122020073 de Villavieja y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido es cierto

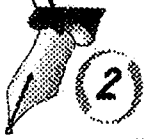
FIRMA Y HUELLA DECLARANTE

Nota: Esta diligencia notarial se realiza a solicitud expresa del interesado (s)



El compareciente

Barrancabermeja 04/01/2021 a las 04:05:56 PM



José Javier Rodríguez Luna
Circulo Notarial de Barrancabermeja
Notario Segundo



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE ORITO PUTUMAYO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

18 ENE 2021

EN ORITO A
 COMPARECIÓ AL DESTAÑO DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCUITO DE ORITO Herman Garcia Ortiz

QUIEN SE IDENTIFICA CON LA C.C. N.º 76.748.882

EXPEDIDA EN Cali

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

COMPARECIENTE [Signature]

